JOHAN SNEIDER HUÉRFANO LONDOÑO
CC # 1.021.669.866 de Bogotá
Celular #: 3202180045
johanhuerfano6@gmail.com

PERFIL

Persona seria, responsable, altamente competente con habilidad para desarrollar trabajos en equipo demostrando un alto sentido de compromiso, con interés por aprender cosas nuevas que ayudan a desarrollar mejor mis funciones.

ESTUDIOS

- Bachiller Básico - Manuelita Saenz IED - Culminado
- Bachiller Académico -Manuelita Sáenz IED - Culminado
- Auxiliar de enfermería - FUNCA - Culminando

EXPERIENCIA LABORAL

- Auxiliar de enfermería Interhospitalario - Clínica Universitaria Hospital San Rafael

APTITUDES

- Capacidad de adaptación.
- Pro-actividad.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación interpersonal.
- Persistencia y constancia para obtener los resultados deseados.

REFERENCIAS PERSONALES

MARILYN CASALLAS
3042710268

VALENTINA BELTRÁN
3125336540

REFERENCIAS FAMILIARES

CARMENZA LONDOÑO
3103406673

ANGIE ONOFRE
3118408500

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.021.669.866



Apellidos

HUERFANO LONDOÑO

Nombres

JOHAN ESNEIDER

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	M

Fecha de nacimiento

29 DIC 2005

G.S.

A+

Lugar de nacimiento

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)



Fecha y lugar de expedición

03 ENE 2024, BOGOTA D.C.

Firma



Fecha de expiración

03 ENE 2034

Powered by CamScanner

.CO

0375766639



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

Toca el QR para compartir
tu información.

ICCOL0375766398150O1<<<<<<<<<<<
0512295M3401033COL1021669866<O
HUERFANO<LONDONO<<JOHAN<ESNEID

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Manuelita Sáenz I.E.D

Jornada Tarde

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. según Acuerdo de creación No.002 de 21 de enero de 1980 y Resolución de Aprobación No. 1297 del 16 de julio de 2013

Confiere a:

Huérfano Londoño Johán Esnéider

Identificado (a) con T.I. 1021669866

El título de

Bachiller en Educación Media Técnica
Especialidad Deportiva

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, que lo habilita para el ingreso a la Educación Superior

Carlos Edgar Niño Jaramillo
Rector

Yolima Hernández Linares
Secretaria Académica

Acta No. 53 *Folio No.* 19

Dado en Bogotá, D.C., el 24 de noviembre de 2022

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de Bogotá según Decreto No. 921 de 6 de mayo de 1994 del MEN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
COLEGIO MANUELITA SÁENZ I.E.D.

Cra. 3 Este No. 18ª-34 sur
Teléfono 3332826 Bogotá D.C.
Dane: 111001030066 NIT:860.532.518-6
Jornada Tarde

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2022, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del COLEGIO MANUELITA SÁENZ I.E.D, institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el título de Bachiller en Educación Media Técnica, según acuerdo de creación No. 002 del 21 de enero 1980 y Resolución de aprobación No. 1297 del 16 de Julio de 2013.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER EN EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
ESPECIALIDAD DEPORTIVA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

HUÉRFANO LONDOÑO JOHÁN ESNÉIDER
T.I. 1021669866

Es fiel copia tomada del acta original general No. 053 del (24) de noviembre de 2022, que consta de 66 alumnos comienza con el nombre de ÁLVAREZ BELTRÁN ANDRÉS ESTEBAN y cierra con el nombre de ZAPATA HERRERA VALENTINA.

Firmada por: Carlos Edgar Niño Jaramillo (Rector) y Yolima Hernández Linares (Secretaria Académica).

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) día del mes de noviembre del año 2022.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981 del MEN. El diploma y el acta de grado no requieren registro en la Secretaría de Educación Distrital, según Decreto 921 del 06 de mayo de 1994.

Carlos Edgar Niño Jaramillo
Rector
C.C. 79.593.987 de Bogotá

Yolima Hernández Linares
Secretaria Académica
C.C.52.852.278 de Bogotá

FUNCA
FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIA
Educación Para El Trabajo y El Desarrollo humano.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIA

Con Personería Jurídica No 564 del 19 de Septiembre de 1.994 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Licencia de Funcionamiento otorgada por la Secretaría Distrital de Educación a través de la Resolución No 5103 de 1997 modificada por la Resolución No 4676 de 2006 y por la Resolución 030045 de 2016, Registro de Programas Resolución No 030019 del 27 de Agosto de 2.018 de la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., Concepto favorable del Ministerio de Protección Social según Acuerdo No 00016 del 22 de Febrero de 2.018 y Resolución SENA No 5188 de 2.018

Confiere el

Certificado Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería

A

Johan Esneider Huérfano Londoño

C.C. No. 1.021.669.866 de Bogotá D.C

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos y prácticos con una intensidad total de 1.800 Horas

Dado en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de Julio de 2024

FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIA FUNCA DIRECCIÓN GENERAL

Director

FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIA FUNCA SECRETARIA GENERAL

Secretario

Registrado en el Acta No. 50, Folio No. 84, Libro No. 1

No.0010000

FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIA

FUNCA®
FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIA

Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

ACTA DE CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Bogotá D.C a los trece (13) días del mes de Julio del año 2024, se formalizó la entrega de Certificados de **Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermería** de la Fundación Escuela de Capacitación Colombia -FUNCA- con Personería Jurídica No 564 del 19 de Septiembre de 1.994 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Licencia de Funcionamiento otorgada por la Secretaría Distrital de Educación a través de la Resolución No 5103 de 1997 modificada por la Resolución No 4676 de 2006 y por la Resolución 030045 de 2016, Registro de Programas Resolución No 030019 del 27 de Agosto de 2.018 de la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., Concepto favorable del Ministerio de Protección Social según Acuerdo No 00016 del 22 de Febrero de 2.018 y Resolución SENA No 5188 de 2.031

Es fiel copia del acta original general No.50, Folio No.84, Libro No.1,
Certificado No. 10000 del 13 de Julio de 2024.

Comprobada la situación académica y de práctica se procede a expedir el:

CERTIFICADO DE TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

A:

Johan Esneider Huérfano Londoño

C.C. No. 1.021.669.866 de Bogotá D.C

Dada en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de Julio del año 2024.

DIRECTOR

FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIA
FUNCA
DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARIO

FUNDACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN COLOMBIA
FUNCA
SECRETARIA GENERAL

Hospital Universitario
Clínica San Rafael
Steward Colombia
UN HOSPITAL DE LA FAMILIA STEWARD

DTH-1006

EL AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

HACE CONSTAR

Que **JOHAN ESNEIDER HUERFANO LONDOÑO,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía número **1021669866**, firmó acuerdo realización de prácticas en esta Institución como **APRENDIZ AUXILIAR DE ENFERMERIA** desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.

Se expide el presente en Bogotá D.C., el 02 de septiembre de 2024.

Laura Galeano

LAURA KATHERINE GALEANO MARTINEZ
Coordinadora Nacional Nómina
Steward Colombia

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHAN ESNEIDER HUERFANO LONDOÑO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1021669866** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:06:28 AM horas del 19/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1021669886**
Apellidos y Nombres: **CAMPOS GONZALEZ JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258256840

PIB
09:10:05

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN ESNEIDER HUERFANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1021669866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2024 09:11:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1021669866 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105305362** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOHAN ESNEIDER HUERFANO LONDOÑO identificado(a) con CC. 1021669866 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de BENEFICIARIO del Régimen Subsidiado.

Fecha de Activación de Servicios:	**2024/03/23**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO RESTREPO**
Categoría:	**SISBEN-1**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 19 días del mes de 11 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

BOGOTA, D.C., 20 de Noviembre de 2024 2024_24590432-42485380

Señor (a):
JOHAN ESNEIDER HUERFANO LONDOÑO
JOHANHUERFANO6@GMAIL.COM
BOGOTA, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No. 2024_24590432 del 20 de Noviembre de 2024
Ciudadano: JOHAN ESNEIDER HUERFANO LONDOÑO
Identificación: C.C. 1021669866
Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Vinculación Inicial

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, ha sido aceptada.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones.	1

Cordialmente,

LUZ ADRIANA LOIZA SANDOVAL
Profesional Máster 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co